Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
20180101009P02874
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PECALPA CÍA. LTDA.
OTORGADA POR: JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ
A FAVOR DE: JUVARI INVESTMENTS USA, LLC
CUANTÍA: $1.401.569,14
Fact N° 53718
******* MFC *******
DI 3 COP

Dr. Eduardo B. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

14368

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor ***JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ*** portador de la cédula cero uno cero uno cero tres cinco siete dos tres **(0101035723),** quien comparece solo por tratarse de un bien de su patrimonio personal; y, por otra parte compañía **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC,** representada por la señora **MARÍA TERESA PEÑA PAYRÓ,** portadora de la cédula cero uno cero uno cuatro cero siete dos dos nueve **(0101407229)** la sociedad es de nacionalidad de los Estados Unidos de América, con número de identificación extranjera 82-4804290. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma

castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento; y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de la compañía PECALPA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de cedente el señor ingeniero José Ricardo Peña Payró, mayor de edad, casado con separación de bienes, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad, y capaz ante la Ley; y, por otra, en calidad de cesionario la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, legalmente representada por la señora María Teresa Peña, la sociedad es de nacionalidad de los Estados Unidos de América, su representante legal es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** La compañía PECALPA CÍA. LTDA., se constituyó con el nombre de INMOBILIARIA PECALPA S.A, mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Público

Tercero del cantón Cuenca, el Dr. Florencio Regalado Polo e inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos bajo el número 208. **b)** Por escritura otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 61 el uno de marzo de mil novecientos noventa, se cambió la denominación a PECALPA S.A. y aumento su capital a veinte millones de sucres. **c)** PECALPA CÍA. LTDA., se transformó a compañía limitada mediante escritura pública celebrada el día el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario segundo doctor Rubén Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 335, en fecha tres de diciembre del mismo año.- **d)** La compañía tiene en la actualidad un capital de dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos millones de participaciones de US$1,00 cada una. **e)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Pecalpa Cía. Ltda., en sesión de fecha 16 de marzo de 2018, aceptó a la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, como nueva socia y autorizó la transferencia de doscientas mil participaciones de US$1,00 cada una, de propiedad del ingeniero José Ricardo Peña Payró a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía PECALPA CÍA. LTDA., el ingeniero José Ricardo Peña Payró, transfiere doscientas mil (200.000)

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

participaciones sociales de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, sociedad que recibe a su favor para registrarlo así en su contabilidad el diez por ciento del capital social de la compañía Pecalpa Cía. Ltda, es decir doscientas mil (200.000) participaciones sociales de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, equivalentes a doscientos mil 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US$ 200.000,00). La transferencia se realiza al valor patrimonial proporcional, es decir US$1.401.569,14. La adquirente a través de su representante legal declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de transferencia realizado de las participaciones sociales materia del presente contrato, debiendo en su momento entregar el monto correspondiente en participaciones de su capital al Ingeniero José Ricardo Peña Payró. La parte adquirente a través de su representante legal señora Teresa Peña Payró, acepta las transferencias de las participaciones referidas por ser legal y hecha a favor de su representada. **CUARTA:** La cuantía es de US$1.401.569,14. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JUAN MANUEL CORDERO. CON MATRICULA NUMERO 2607 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario *requirió* el *cumplimiento* de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes *las cumplieron*; y, *leída que fue* la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ
C.I. 0101035723

MARÍA TERESA PEÑA PAYRÓ
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC
C.I. 0101407229

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

To: **Juvari Investments USA, LLC**

I, Maria Teresa Peña, hereby consent to my appointment as a Co-Manager of **Juvari Investments USA, LLC.**

Dated effective the 28th day of June, 2018.

Maria Teresa Peña

w:\wpdata\- client files\12200\h- juvari investments usa, llc\documents\acceptance ltr as manager (mtp).doc

FIRST AMENDMENT TO THE OPERATING AGREEMENT OF JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

This First Amendment to the Operating Agreement of JUVARI INVESTMENTS USA, LLC (the "Limited Liability Company") effective the 28th day of June, 2018, by JOSE RICARDO PEÑA (the "Sole Member").

WITNESSETH:

WHEREAS, the Limited Liability Company was formed on December 29th, 2017; and

WHEREAS, the Sole Member entered into an Operating Agreement for the Limited Liability Company dated effective December 29th, 2017 (the "Agreement");

WHEREAS, pursuant to Article VI of the Agreement, the Agreement may be amended by the Member of the Company; and

WHEREAS, the Sole Member wishes to amend the Agreement to reflect changes to Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement.

NOW, THEREFORE, the Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement are hereby amended as follows:

"1. SECTION 2. APPOINTMENT OF MANAGERS AND SUCCESSOR MANAGERS. The Member shall appoint one (1) or more persons or entities to serve as the Manager of the Company, who and which may or may not be a Member of the Company. In addition, the Member, in its sole discretion, may remove any one (1) or more persons and/or entities as Manager and appoint a successor Manager at any time. The Managers of the Company shall be **JOSE RICARDO PEÑA and MARIA TERESA PEÑA.**

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

(El documento completo consta de catorce páginas)

Yo, EMILIA JARQUIN, Notaria Pública del Estado de Florida en este día 16 de julio del 2018, mediante el presente certifico que los documentos adjuntos titulados ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL MIEMBRO ÚNICO, CARTA DE ACEPTACIÓN DE MARÍA TERESA PEÑA, PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO OPERATIVO Y AL ACUERDO OPERATIVO DE JUVARI INVESTMENTS USA (Inversiones Juvari, EUA), LLC, compañía de responsabilidad limitada de la Florida (consta de trece páginas), son copias auténticas y completas de los documentos originales luego de haber sido cotejados con los documentos originales y de haber determinado que los contenidos están actualizados.

(SELLO)
EMILIA JARQUIN
MI LICENCIA # GG024178
EXPIRA EN AGOSTO 24, 2020

Firma ilegible
EMILIA JARQUIN
Notaria Pública, Estado de Florida
Licencia #GG024178
Packman, Neuwahl & Rosenberg
Town Center One
8950 SW 74th Court, Suite 1901
Miami, FL, 33156

ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO POR EL MIEMBRO ÚNICO

DE

JUVARI INVESTIMENTS USA, LLC

Dr. Eduardo E. Palacios Secaira
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

El abajo firmante, Miembro Único de **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC,** Compañía de Responsabilidad Limitada ("Compañía") de la Florida, por la presente renuncia a todos los requisitos formales, incluyendo la necesidad de mantener una reunión formal o informal, y a cualquier requerimiento para notificaciones y por este medio acuerda adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

SE RESOLVIÓ, que María Teresa Peña, mediante el presente sea nombrada como Co-Gerente de la Compañía lo que se hace efectivo en forma inmediata.

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, como consecuencia, que los Gerentes de la Compañía a partir de este momento sean las siguientes personas:

José Ricardo Peña

María Teresa Peña

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, que la Primera Enmienda que se ha incluido en el Acuerdo Operativo de **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC,** mediante el presente documento sea autorizada y aprobada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante, siendo el Miembro Único de la Compañía, ha firmado y sellado este documento para los propósitos aquí expuestos.

Fecha de vigencia, 28 de junio del 2018.

Illegible signature

JOSÉ RICARDO PEÑA

Miembro Único

w:\wpdata\-client files\122007\h-juvari investments usa, llc\ documents\consent to add manager (mtp).doc

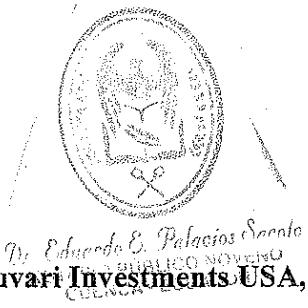

A: **Juvari Investments USA, LLC**

Yo, María Teresa Peña, por el presente apruebo mi nombramiento como Co-Gerente de **Juvari Investments USA, LLC.**

Fechado el 28 de junio de 2018.

Ma Teresa Peña

María Teresa Peña

w:\wpdata\-client files\12200\h-juvari investments usa, llc\documents\acceptance ltr as manager (mtp).doc

PRIMERA ENMIENDA AL
ACUERDO OPERATIVO DE
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

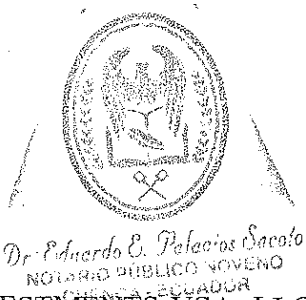

La Primera Enmienda al Acuerdo Operativo de JUVARI INVESTMENTS USA, LLC (la "Compañía de Responsabilidad Limitada") vigente a partir del 28 de junio del 2018, por JOSÉ RICARDO PEÑA (el "Miembro Único").

TESTIFICA:

CONSIDERANDO QUE, la Compañía de Responsabilidad Limitada fue creada el 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único formuló un Acuerdo Operativo para la Compañía de Responsabilidad Limitada que está vigente desde el 29 de diciembre del 2017 (el "Acuerdo");

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo, el Acuerdo podría ser enmendado por el Miembro de la Compañía; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único desea enmendar el Acuerdo para incluir cambios al Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo.

POR LO TANTO, AHORA, el Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo por medio del presente se enmienda como sigue:

"I. SECCIÓN 2: NOMBRAMIENTO DE LOS GERENTES Y GERENTES SUCESORES. El Miembro nombrará una (1) o más personas o entidades para servir como Gerente de la Compañía, quien o quienes pueden o pueden no ser Miembros de la Compañía. Además, el Miembro, a su sola discreción, puede revocar a una (1) o más personas y/o entidades como Gerentes y nombrar un Gerente sucesor en cualquier momento. Los Gerentes de la Compañía serán **JOSÉ RICARDO PEÑA y MARÍA TERESA PEÑA.**

"2. SECCIÓN 5: GERENTE VOTANTE Cualquiera de los Gerentes nombrados por el presente documento puede realizar cualquier acción de aquí en adelante sin el consentimiento o aprobación del otro Gerente y cualquiera de dichas acciones será válida y vinculante para la Compañía."

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Miembro Único ha ejecutado esta Primera Enmienda al Acuerdo Operativo vigente conforme a la fecha arriba mencionada.

TESTIGOS:

JUVARI INVESTMENTS USA, LLC
Compañía de responsabilidad limitada de la Florida

Firma Ilegible
Nombre Impreso: *Ilegible*

Firma Ilegible
Nombre Impreso: *Sharon Urquiza*

Firma ilegible
por: **JOSÉ RICARDO PEÑA,**
Miembro Único

Yo LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO, portador de la cedula 0100850981; declaro bajo juramento ser el traductor del idioma inglés al español del documento que antecede

Dr. Eduardo E. Palacios Socolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 05 SEP 2018

LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO

C.I. 0100850981

Factura: 001-200-000053539

20180101009D01696

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180101009D01696

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO portador(a) de CÉDULA 0100850981 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) *declara(n) que la(s) firma(s)* constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL DE NOMBRAMIENTO para constancia firma(n) conmigo en *unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia* se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:20).

LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO
CÉDULA: 0100850981

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

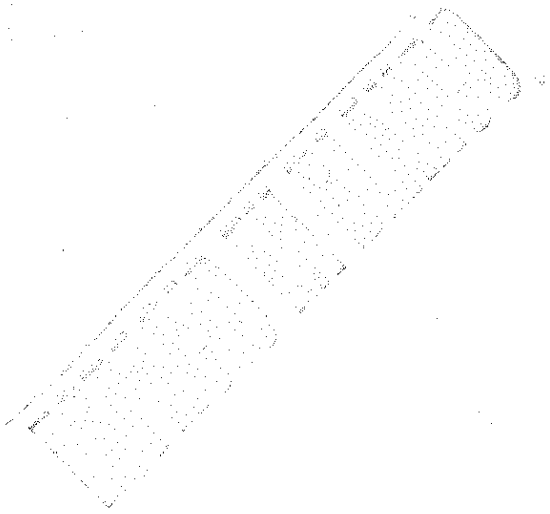

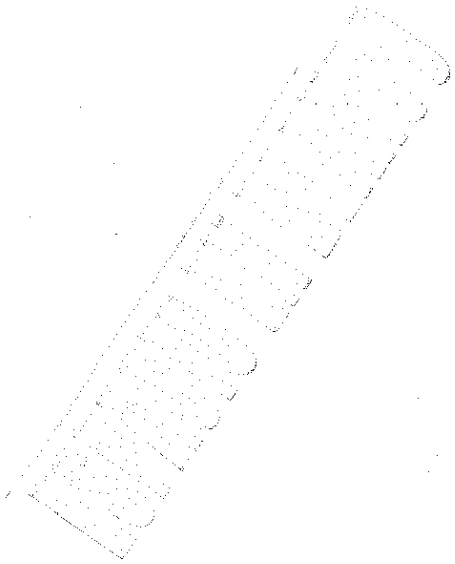

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PECALPA CÍA. LTDA.

Dr. Eduardo O. Palacios Jacob
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de Marzo de 2018, a las 18H00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida España y Gil Ramírez Dávalos, se reúnen los socios que conforman la compañía PECALPA CÍA. LTDA.; al encontrarse presente la totalidad del capital, estos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, la Presidente de la compañía señora Mónica Peña Payró, actúa como Presidente de la Junta, pide a la Gerente señora Magaly Jara Arévalo quien actúa como Secretario, que verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios:

1. Ing. José Ricardo Peña Payró, en calidad de Presidente y representante de la compañía INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A., sociedad propietaria de trescientas mil participaciones que representan 15,00% del capital;
2. Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso, en calidad de Liquidador y representante de la compañía COMERCIALIZADORA SANTA CAMILA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sociedad propietaria de trescientas mil participaciones que representan 15,00% del capital;
3. Ing. José Ricardo Peña Payró propietario de doscientas mil participaciones que representan 10,00% del capital;
4. Sra. María Teresa Peña Payró, propietaria de doscientas mil participaciones que representan 10,00% del capital;
5. Sra. Mónica Peña Payró, propietaria de quinientas mil participaciones que representan 25,00% del capital; y,
6. Ing. Alfredo Peña Payró, con quinientas mil participaciones que representan el 25,00% del capital.

Estando presente en consecuencia un total de dos millones de participaciones de un dólar cada una equivalentes a un capital de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Instalada la sesión se somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1. **Inclusión de nuevos socios y transferencia de participaciones.**

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Inclusión de nuevos socios y transferencia de participaciones.**

PECALPA

Dr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

la Junta General por tener carácter de Universal, y por así convenir a los intereses de sus socios, resuelve por unanimidad autorizar el ingreso de las compañías JUVARI INVESTMENTS USA LLC; MCB INVESTMENTS USA LLC; GAE INVESTMENTS USA LLC; y, VICMA INVESTMENTS USA LLC. Todas estas sociedades son de nacionalidad de los Estados Unidos de América y cuentan con su respectivo representante legal quienes son personas naturales y domiciliados en el Ecuador, para lo cual han presentado a la administración de la compañía todos los documentos relacionados con su constitución, existencia legal y representación legal.

De la misma manera se aprueba las siguientes transferencias de participaciones a cualquier título:

I. Participaciones registrada a nombre de José Ricardo Peña Payró esto es 200.000 participaciones de US$1,00 cada una a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA LLC.
II. Participaciones registrada a nombre de Mónica Peña Payró esto es 500.000 participaciones de US$1,00 cada una a favor de la compañía MCB INVESTMENTS USA LLC.
III. Participaciones registrada a nombre de María Teresa Peña Payró esto es 200.000 participaciones de US$1,00 cada una a favor de la compañía GAE INVESTMENTS USA LLC.
IV. Participaciones registrada a nombre de Alfredo Miguel Peña Payró esto es 500.000 participaciones de US$1,00 cada una a favor de la compañía VICMA INVESTMENTS USA LLC.

Se aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora a los expedientes.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, la Gerente da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 20H00.

Magaly Jara Arévalo
GERENTE
PECALPA CIA. LTDA.

Mónica Peña Payró
Presidente
PECALPA CÍA. LTDA.

p. INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A.
Ing. José Ricardo Peña Payró
Presidente

p.COMERCIALIZADORA SANTA CAMILA S.A.
Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso
Liquidador

Ing. Alfredo Peña Payró
SOCIO

Ing. José Ricardo Peña Payró
SOCIO

Sra. María Teresa Peña Payró
SOCIO

Sra. Mónica Peña Payró
SOCIO

Cuenca, 10 de septiembre de 2018

Yo, Diana Magaly Jara Arévalo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PECALPA CIA. LTDA., por medio de la presente y de conformidad con la ley de compañías en el Art. 113 inciso segundo, certifico que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de participaciones constante en esta acta, cuya copia también certifico.

Magaly Jara Arévalo
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010140722-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA PAYRO
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCELO ROBERTO
CRESPO CRESPO

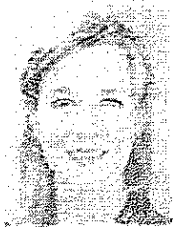

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA CALDERON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAYRO ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

V4343V4242

Dr. Eduardo E. Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referéndum 2018
010140722-9 017-0124
PEÑA PAYRO MARIA TERESA
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0045
5682373 27/06/2018 11:25:07
5682373

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Deleg - Prov - Azuay
RECAUDACIÓN
Firma Autorizada

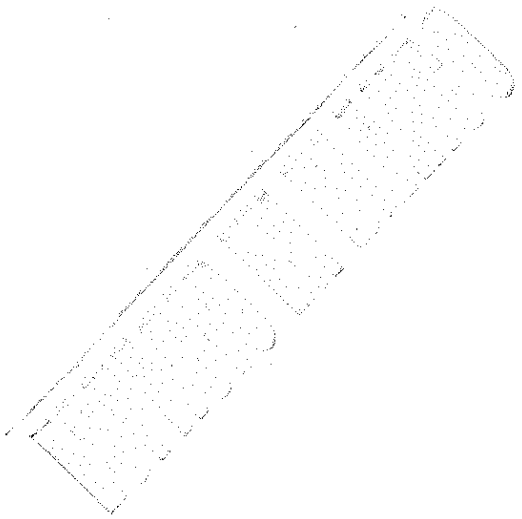

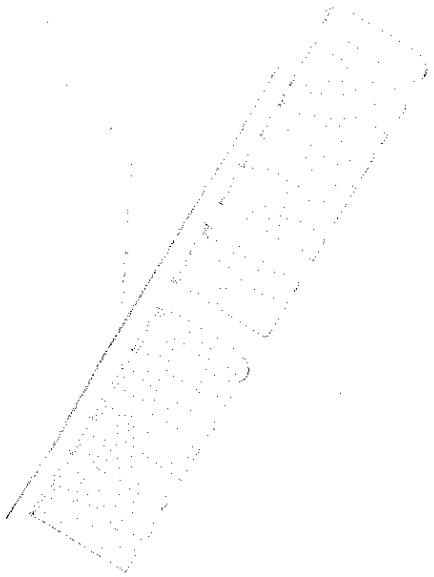

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **010103572-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA PAYRO
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RODRIGUEZ CESA
RINA CATALINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA CALDERON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAYRO DUGAM ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V444TV4242

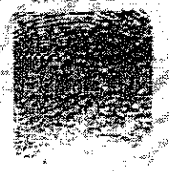

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU010103572<32<<<<<<<<<<<<<
5803206M2707107ECU<<<<<<<<<<<6
PENXXA<PAYRO<<JOSE<RICARDO<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

306
JUNTA No

306 - 275
NUMERO

0101035723
CÉDULA

PEÑA PAYRO JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en Cuatro (ojas) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 11 SEP 2018

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

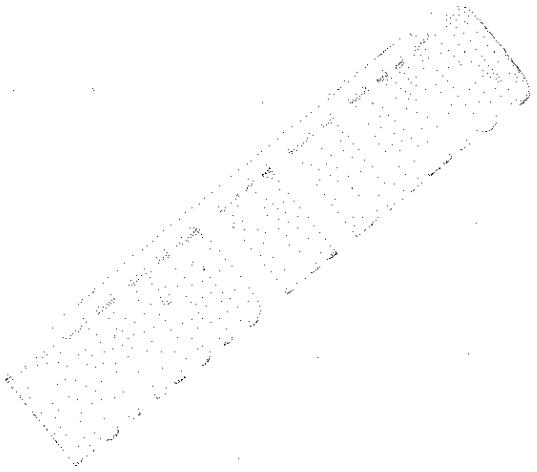

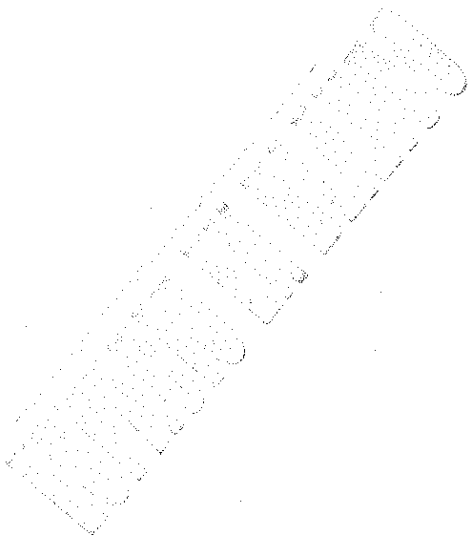

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Quezada
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101035723

Nombre: PEÑA PAYRO JOSE RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-154-44660

183-154-44660

RAZÓN.- DOY FE: Que en la matriz de la escritura pública de Transformación de la Compañía denominada **"PECALPA CIA. LTDA.",** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, realizada en esta Notaria Segunda del cantón Cuenca, a mi cargo, en fecha **30 de Septiembre de 1998**, se ha marginado la escritura pública de **Transferencia de Participaciones** que antecede.- Cuenca, **02 de Octubre del 2018**.- La Notaria.-

DRA. MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: que, en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", hoy "**PECALPA CIA. LTDA.**", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 23 de octubre de 2018.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000048459

20180101003O00746

Peñaherrera Calle TERCERA · ECUADOR

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101003O00746

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PECALPA CIA. LTDA." ANTES COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A."
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE LA COMPAÑÍA "PECALPA CIA. LTDA." ANTES COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101035723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PECALPA CIA. LTDA." ANTES COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101003O00746

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", HOY "PECALPA CIA. LTDA."
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", HOY "PECALPA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101035723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", HOY "PECALPA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

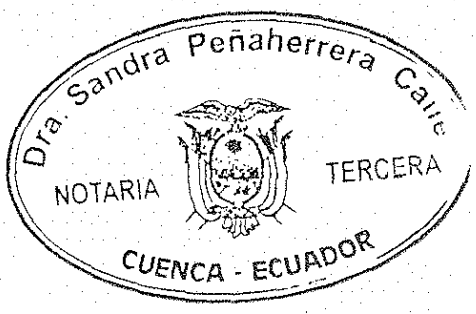

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24075
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	211
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /11/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PECALPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A" AHORA "PECALPA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 208 EL 15/DICIEMBRE/1982.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0343003